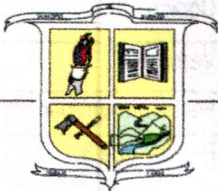
 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Otrosí No. 1	Fecha de Aprobación:
		Página 1 de 3

Otrosí No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. PLA-MC-OP-008-2019

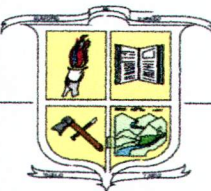
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	PLA-MC-OP-008-2019
Tipo de Contrato	Obra
Objeto Contractual	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE PALAFÍTICO PEATONAL EN MADERA EN LA CALLE 3ra ENTRE CARRERAS 17 Y 19 EN LA ZONA URBANA DE MUNICIPIO DE MURINDÓ – ANTIOQUIA.
Fecha suscripción Contrato	06 de abril de 2019
Contratante	Municipio de Murindó - Antioquia NIT: 890.984.882-0
Contratista	OBRAS Y CONSTRUCCIONES C&D ZOMAC S.A.S NIT: 901.218.996-6
Supervisor de contrato	ALEXON ROJAS ARBOLEDA Secretario de Planeación Municipal
Valor contractual	VEINTIDÓS MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$22.040.818,96)
Plazo contractual	Un (01) mes
Fecha de ejecución Inicial del contrato	Desde el día 06 de abril de 2019 hasta el día 06 de mayo de 2019
Fecha del Presente Otrosí	01 de mayo de 2019

CONSIDERANDO

Entre los suscritos, **JORGE ELIECER MATURANA USUGA**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 3.532.206 de Murindó, en calidad de Alcalde, quien obra en calidad indicada, en los términos de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1.993, Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 111 de 1996, y facultado legalmente para contratar de conformidad al Acuerdo No. 003 de fecha 11 de marzo de 2019, y demás normas que las complementan o adicionan, de una parte, quien para los efectos de este Otrosí se denominará **EL MUNICIPIO**, y de la otra, **OBRAS Y CONSTRUCCIONES C&D ZOMAC S.A.S.** con NIT: 901.218.996-6 representada legalmente por la señora **CRISTINA ISABEL DIAZ LEDESMA** Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 22.242.769 de Zaragoza - Antioquia, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido en celebrar el presente Otrosí al Contrato de Obra No. **PLA-MC-OP-008-2019** de fecha 06 de abril de 2019 sustentada por el **SUPERVISOR** en el acta denominada Solicitud de Modificación del Contrato donde se encuentra descrita la justificación, acta que hace parte integral del presente Otrosí, bajo las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el día 06 de

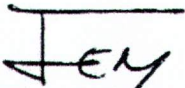
 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ	Código: 000
		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Otrosí No. 1	Fecha de Aprobación:
		Página 2 de 3

octubre de 2019, el Municipio de Murindó - Antioquia celebró el contrato de Obra **No. PLA-MC-OP-008-2019**, Cuyo Objeto es la **"CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE PALAFÍTICO PEATONAL EN MADERA EN LA CALLE 3ra ENTRE CARRERAS 17 Y 19 EN LA ZONA URBANA DE MUNICIPIO DE MURINDÓ - ANTIOQUIA."**, con **OBRAS Y CONSTRUCCIONES C&D ZOMAC S.A.S.** con NIT: 901.218.996-6 representada legalmente por la señora **CRISTINA ISABEL DIAZ LEDESMA** Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 22.242.769 de Zaragoza - Antioquia. **2.** Que el Contrato de Obra **No. PLA-MC-OP-008-2019** de fecha 06 de abril de 2019, tiene un plazo inicial de ejecución de un (01) mes a partir del acta de inicio. **3.** Que el Contrato de Obra **No. PLA-MC-OP-008-2019** de fecha 06 de abril de 2019, se Inició el día 06 de abril de 2019. **4.** Que el valor inicial de dicho contrato fue por Valor de **VEINTIDÓS MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$22.040.818,96)**. **5.** Que el contrato se encuentra vigente. **6.** Que este contrato se financia con recursos propios. **7.** Que para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato es necesario la ampliación en tiempo de ejecución de las actividades hasta en un (01) mes más a partir del seis (06) de mayo de 2019, esto debido a que según información suministrada por la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Murindó - Antioquia, la malla vial (Puentes Palafíticos en madera) en la cabecera se ha venido deteriorando lo cual genera un peligro para las personas que a diario transitan por dichas vías, para lo cual se hace necesario y urgente la intervención de los tramos de vías que se encuentren en mal estado y deteriorado para evitar un accidente en nuestra población. **8.** Que el Supervisor aprobó dicha adición. **9.** Que de conformidad con lo previsto en el Estatuto Contractual vigente, ley 80 de 1993, se permite a la administración acudir a las disposiciones del Código Civil, especialmente a los artículos 1618 y siguientes en materia de interpretación de los contratos y al artículo 1602 en cuanto que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las partes y no puede ser invalidado sino por consentimiento mutuo o por causas legales y en especial con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece: "...las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **10.** Que es voluntad de las partes cumplir con el contrato referido y evitar cualquier dilación que comprometa el éxito en su ejecución razón por la cual se realiza el presente otrosí. **11.** De acuerdo con el Concepto **POSITIVO**, emitido por el Secretario de Planeación y Obras Públicas del municipio de Murindó - Antioquia, en calidad de Supervisor, y por los antecedentes registrados en la necesidad planteada, por los motivos antes expuestos, las partes acuerdan suscribir el presente otrosí al Contrato de Obra No. **PLA-MC-OP-008-2019**, Cuyo Objeto es la **"CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE PALAFÍTICO PEATONAL EN MADERA EN LA CALLE 3ra ENTRE CARRERAS 17 Y 19 EN LA ZONA URBANA DE MUNICIPIO DE MURINDÓ - ANTIOQUIA."**, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: AMPLIAR EL TIEMPO** de ejecución de las actividades hasta en un (01) mes más a partir del seis (06) de mayo de

 NIT: 890.984.882-0	MUNICIPIO DE MURINDÓ		Código: 000
	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MURINDÓ		Versión: 0
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Otrosí No. 1		Fecha de Aprobación:
			Página 3 de 3

2019, para lograr su correcta ejecución. **SEGUNDA: DOCUMENTOS.** Hacen parte del presente Otrosí los documentos enunciados en las consideraciones del presente otrosí y los demás que durante el desarrollo del mismo se susciten. **TERCERA: PUBLICACION.** Esta adición estará obligada a su publicación en la página del Secop y en la página web del municipio y pagara derechos de publicación según acuerdo municipal. **CUARTA:** Este otrosí se entiende perfeccionada con la aprobación y suscripción de las partes contratantes. **QUINTA:** Los demás términos y condiciones del Contrato de Obra No. PLA-MC-OP-008-2019, Cuyo Objeto es la “CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE PALAFÍTICO PEATONAL EN MADERA EN LA CALLE 3ra ENTRE CARRERAS 17 Y 19 EN LA ZONA URBANA DE MUNICIPIO DE MURINDÓ - ANTIOQUIA.” que no se modifican o adicionan con el presente otrosí se mantienen vigentes.

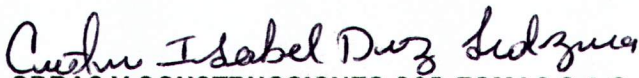
Se firma en el municipio de Murindó Antioquia el día 01 de mayo de 2019



JORGE ELIECER MATURANA USUGA

Alcalde Municipal

Contratante



OBRAS Y CONSTRUCCIONES C&D ZOMAC S.A.S

NIT: 901.218.996-6

CRISTINA ISABEL DIAZ LEDESMA

Identificada con Cedula de Ciudadanía

No. 22.242.769 de Zaragoza – Actioquia

Contratista